



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amis



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2020/MDC-A

Curahuasi, 20 de enero del año 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO.

Las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de 1993, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi; asimismo las atribuciones de los regidores de la comuna local, conforme a la normatividad legal precitada, en aplicación de la potestad delegatoria; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, el artículo 10° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Corresponde a los regidores (atribución y obligación) desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, estando a la necesidad de realizar gestiones administrativas inherentes al cargo en la ciudad de Lima, se precisa la necesidad de ausentarse el suscrito en el periodo comprendido para el **día martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de enero del presente año**, delegando las atribuciones conforme al ordenamiento jurídico pertinente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las atribuciones Políticas y Administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades a la **Regidora Ing. OLGA LIGARDA CHIPANA**, comprendido para el **día martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de enero del presente año**, para que en mi representación cumpla con el ejercicio de las atribuciones que me competen en condición de Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE